



DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

MARTES, 13 DE OCTUBRE DE 1987

NUMERO 81

SUMARIO

0. Disposiciones Estatales

Universidad de Extremadura

- **Universidades.**—Resolución de 2 de octubre de 1987, por la que se nombra en virtud de concurso de méritos a doña María Isabel Acevedo Sotoca, Profesora titular de Universidad, del área de conocimientos «Eléctronica» 1164

I. Disposiciones Generales

Consejería de Industria y Energía

- **Expropiaciones.**—Decreto 70/1987, de 7 de octubre, por el que se declara urgente la ocupación de terrenos y bienes afectados por la instalación de una línea aérea de transporte de energía III ETD Moraleja-Central de Borbollón a 44 KV 1164

II. Autoridades y Personal

1. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Presidencia de la Junta

- **Nombramiento.**—Decreto 68/1987, de 7 de octubre, por el que se nombra a D. Antonio Ventura Díaz Díaz, Portavoz de la Junta de Extremadura 1165

Consejería de Economía y Hacienda

- **Nombramiento.**—Decreto 67/1987, de 7 de octubre, por el que se dispone el cese de D. Fernando Sánchez Fernández, como Director General de Política Financiera de la Consellería de Economía y Hacienda 1165
- **Nombramiento.**—Decreto 69/1987, de 7 de octubre, por el que se nombra a D. José Luis Gómez Vizcaíno, como Director General de Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda 1165

III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura y Comercio

- **Denominación de origen.**—Corrección de errores a la Resolución de 10 de septiembre de 1987, por la que se asigna el Consejo Regulador Provincial de la Denominación de Origen «Montanera Extremadura» 1166
- **Explotaciones porcinas.**—Resolución de 29 de septiembre de 1987, por la que se concede el título de «Agrupación de Defensa Sanitaria» a la Agrupación de Fuente del Maestro (Badajoz) 1166
- **Explotaciones porcinas.**—Resolución de 24 de septiembre de 1987, por la que se concede el título de «Agrupación de Defensa Sanitaria» a la Agrupación «El Madroño», del término municipal de Madroñera (Cáceres) 1166

Consejería de Industria y Energía

- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 25 de septiembre de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. 22.415 1166
- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 16 de septiembre de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. AT.-1.497 1167
- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 15 de septiembre de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. AT.-4.330 1167
- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 22 de agosto de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. AT.-4.329 1168
- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 22 de agosto de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. AT.-2.267 1168
- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 24 de

Pág.

Pág.	Pág.
<p>agosto de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. AT.-4.328 1169</p>	<p>res» con destino a varias guarderías infantiles . 1169</p>
V. Anuncios	
Consejería de Emigración y Acción Social	
<p>— Guarderías.—Resolución de 29 de septiembre de 1987, por la que se convoca concurso para la «Adquisición de juegos infantiles de exteriorio</p>	<p>Consejería de Industria y Energía</p> <p>— Minas.—Solicitud de un perímetro de protección de un manantial de acuerdo con el artículo 10 del Decreto 3069/1972, de 26 de octubre, donde se contempla la explotación del agua potable de manantial envasado y el artículo 5.º del R. D. 2119/1981 de 24 de julio, que define el agua de manantial envasada 1170</p>

0. Disposiciones Estatales

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 2 de octubre de 1987, por la que se nombra en virtud de concurso de mérito, a doña María Isabel Acevedo Sotoca, Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento «Eléctronica».

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nonibrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 14 de abril de 1987 (B.O.E. del 6 de mayo de 1987), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2. del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. del 1 de septiembre); el artículo 13.1 del citado

Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85 de 30 de abril (B.O.E. del 19 de junio), HA RESUELTO nombrar Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Eléctronica», y Departamento «Eléctronica e Ingeniería Electrónica» a doña María Isabel Acevedo Sotoca.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Decreto 1.427/1986 de 13 de junio (B.O.E. del 11 de julio), y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 2 de octubre de 1987.

El Rector,
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DECRETO 70/1987, de 7 de octubre, por el que se declara urgente la ocupación de terrenos y bienes afectados por la instalación de una línea aérea de transporte de energía III ETD Moraleja-Central de Borbollón a 44 KV.

Por la Empresa Iberduero, S. A., se ha solicitado de la Consejería de Industria y Energía la concesión de los beneficios de expropiación forzosa e imposición de la servidumbre de paso y declaración de urgente ocupación en base a lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, de aplicación de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, con la finalidad de dotar de una doble alimentación eléctrica a la zona de riegos Moraleja-Borbollón-Gata.

La citada instalación fue declarada de utilidad públi-

ca en concreto por resolución del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía en Cáceres con fecha 15 de enero de 1986, habiéndose estimado justificada la urgente ocupación en base a la vital importancia que la puesta en marcha de esta instalación tiene para la zona de riegos Moraleja-Borbollón-Gata por dotarla de una doble alimentación eléctrica.

Tramitado el correspondiente expediente por el Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres de acuerdo con la Ley 10/1966, de 18 de marzo y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, no se presentó dentro del periodo hábil reglamentario en que fue sometido al trámite de información pública escrito alguno de alegaciones por parte de los propietarios afectados.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Industria y Energía y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 7 de octubre de 1987,

DISPONGO:

Artículo único: A los efectos previstos en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de expropiación forzosa y san-

ciones en materia de instalaciones eléctricas y Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se declara urgente la ocupación de terrenos y bienes gravados con la servidumbre de paso impuesta, con el alcance previsto en el artículo 4.º de la Ley citada para el establecimiento de la línea de transporte de energía a 44 KV III ETD Moraleja-Central de Borbollón, que ha sido proyectada por la Empresa Iberduero, S. A.

Los bienes y derechos a que afecta esta disposición están situados en los términos municipales de Moraleja y Gata y son aquellos relacionados en los anuncios que a efectos de información pública aparecieron publicados

en el B.O.P. de Cáceres de 13 de marzo, D.O.E. número 20 de 12 de marzo y B.O.E. número 169 de 16 de julio, así como en el Diario «Extremadura» del 4 de marzo; todos de 1987.

Dado en Mérida, a 7 de octubre de 1987.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Industria y Energía,
ANTONIO ROSA PLAZA

II. Autoridades y Personal

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

DECRETO 68/1987, de 7 de octubre, por el que se nombra a D. Antonio Ventura Díaz Díaz, Portavoz de la Junta de Extremadura.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25.18 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, de Gobierno y Administración, previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en su sesión celebrada el día 7 de octubre de 1987,

ACUERDO:

Nombrar a D. Antonio Ventura Díaz Díaz, Jefe del Gabinete de Presidencia, como Portavoz del Gobierno de la Junta de Extremadura.

Dado en Mérida, a 7 de octubre de 1987.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
ANGEL ALVAREZ MORALES

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 67/1987, de 7 de octubre, por el que se dispone el cese de D. Fernando Sánchez Fernández como Director General de Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda.

A propuesta del Excmo. Sr. Vicepresidente y Consejero de Economía y Hacienda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.16 de la Ley 2/1984 de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 7 de octubre de 1987.

Vengo en disponer el cese de D. Fernando Sánchez Fernández, como Director General de Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Mérida, a 7 de octubre de 1987.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Vicepresidente y Consejero
de Economía y Hacienda,
JOSE ANTONIO JIMENEZ GARCIA

DECRETO 69/1987, de 7 de octubre, por el que se nombra a D. José Luis Gómez Vizcaino como Director General de Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda.

A propuesta del Excmo. Sr. Vicepresidente y Consejero de Economía y Hacienda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.16 de la Ley 2/1984 de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 7 de octubre de 1987.

Vengo en nombrar a D. José Luis Gómez Vizcaino, como Director General de Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda.

Mérida, a 7 de octubre de 1987.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Vicepresidente y Consejero
de Economía y Hacienda,
JOSE ANTONIO JIMENEZ GARCIA

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

CORRECCION de errores a la Resolución de 10 de septiembre de 1987, por la que se designa el Consejo Regulador Provincial de la Denominación de Origen «Montanera de Extremadura».

Observado error en la Resolución de 10 de septiembre de 1987, por la que se designa el Consejo Regulador Provincial de la Denominación de Origen «Montanera de Extremadura»; publicada en el D.O.E. número 75 de 22 de septiembre de 1987, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

En el párrafo primero, renglón segundo dice «9 de septiembre», cuando debe decir «9 de junio».

En el apartado 3/ Técnicos se observa la omisión de D. José Ambrona Gragera.

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1987, por la que se concede el título de Agrupación de Defensa Sanitaria, a la Agrupación de Fuente del Maestre (Badajoz).

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura, y de conformidad con el punto 2 del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero, artículo 1, apartado tres de la Orden Ministerial de 24 de octubre de 1980 y el párrafo segundo apartado 3.2. de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, esta Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder el título de Agrupación de Defensa Sanitaria (A.D.S.) a la Agrupación de Fuente del Maestre (Badajoz) constituida por dieciocho ganaderos y trescientos sesenta y dos reproductores saneados, cuyas explotaciones se encuentran inscritas en el Registro de Explotaciones Porcinas.

La citada Agrupación se encuentra representada por su presidente D. José Joaquín Casillas Ovando.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

RESOLUCION de 24 de septiembre de 1987, por la que se concede el título de

«Agrupación de Defensa Sanitaria», a la Agrupación «El Madroño», del término municipal de Madroñera (Cáceres).

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura de Producción y Sanidad Animal de Cáceres, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura previstas en la legislación vigente, y de conformidad con el punto 2 del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero, artículo 1, apartado tres de la Orden Ministerial de 24 de octubre de 1980 y el párrafo segundo apartado 3.2. de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; esta Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder el título de «Agrupación de Defensa Sanitaria» (A.D.S.) a la Agrupación «El Madroño» del término municipal de Madroñera (Cáceres) constituida por treinta y cuatro (34) ganaderos y ciento diez cerdas reproductoras (110) y mil trescientos veinte cerdos de cebo (1.300), representada por su presidente D. Alberto García Durán, y cuyas explotaciones se encuentran inscritas en el Registro de Explotaciones Porcinas.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de D. Manuel Cortés Montealegre, con domicilio en c/ Ramón y Cajal número 13, Mérida, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a D. Manuel Cortés Montealegre la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo 7 bis L.A.T. a CADEX Cooperativa Algodonera.

Final: C.T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en km: 0'016.

Tensión de servicio: 15'20 KV.
Conductores: Al-Ac 3x31'10 mm.² de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Junto Hostal Los Milagros en Mérida.

Tipo: Intemperie.
Potencia: 50 KVA.
Relación de transformación: 15-20/0'38-0'22 KV.
Finalidad de la instalación: Electrificar Hostal.
Presupuesto en pesetas: 1.117.658.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: 22.415.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 25 de septiembre de 1987.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION de 16 de septiembre de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Cáceres, c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Cáceres I.
Número de transfor.: 2.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 2x10.000 KVA.
Relación de transformación: 46/13'2 KV.
Presupuesto en pesetas: 33.591.000.
Finalidad de la instalación: Reforma ETD para atender la demanda de energía en Cáceres.
Referencia del expediente: A.T. 1.497.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PÚBLICA de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efec-

tos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 16 de septiembre de 1987.

El Jefe de Planificación y Seguimiento
del Servicio Territorial

RESOLUCION de 15 de septiembre de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Cáceres, c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea subterránea «C.T. Instituto Politécnico-C.T. Espiritu Santo número 2».

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 35.

Materiales: Conductores aluminio P3P-FV de 3x150 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Polígono La Hispanidad.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Interior.

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 13.200/380-220 V.

Presupuesto en pesetas: 4.355.364.

Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a nuevas construcciones en la zona.

Referencia del expediente: A.T. 4.330.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PÚBLICA

CA de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 15 de septiembre de 1987.

El Jefe de Planificación y Seguimiento
del Servicio Territorial

RESOLUCION de 22 de agosto de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Cáceres, c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. denominado Caja de Ahorros.
Final: C.T. denominado Carretera del Valle.
Término municipal afectado: Plasencia.
Tipo: Subterránea.
Tensión de servicio: 13'2.
Longitud en m.: 254.
Materiales: Conductores Al P3P-FV de 3x150 mm. 2.
Presupuesto en pesetas: 3.352.439.
Finalidad de la instalación: Dotar de doble alimentación a C.T. «Caja de Ahorros».
Referencia del expediente: A.T. 4.329.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los

trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 22 de agosto de 1987.

El Jefe de Planificación y Seguimiento
del Servicio Territorial

RESOLUCION de 22 de agosto de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Cáceres, c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: ETD Borbollón-Santibáñez el Alto.
Número de transfor.: 1.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 10.000 KVA.
Relación de transformación: 45/15 KV.
Presupuesto en pesetas: 17.808.000.
Finalidad de la instalación: Mejora de suministro eléctrico en la zona.
Referencia del expediente: A.T. 2.267.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 22 de agosto de 1987.

El Jefe de Planificación y Seguimiento
del Servicio Territorial

RESOLUCION de 24 de agosto de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Cáceres, c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo de ángulo línea M.T. «Derivación Aguas Residencia de la S. S.».

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Plasencia.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 282.

Materiales: Conductores Al P3P-FV de 3x150 mm. ²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Avenida de Extremaura.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Interior.

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 13.200/380-220 V.

Presupuesto en pesetas: 5.832.350.

Finalidad de la instalación: Atender demanda de suministro por nuevas construcciones.

Referencia del expediente: A.T. 4.328.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 24 de agosto de 1987.

El Jefe de Planificación y Seguimiento
del Servicio Territorial

V. Anuncios

CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1987, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se convoca concurso para la «Adquisición de juegos infantiles de exteriores» con destino a varias Guarderías Infantiles.

Se convoca concurso para el suministro, entrega e instalación de juegos infantiles de exteriores con destino a varias Guarderías Infantiles dependientes de esta Consejería.

Presupuesto de licitación: Un millón cuatrocientas cincuenta y dos mil pesetas (1.452.000 pesetas).

Examen de Pliegos: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir para esta adjudicación así como la memoria de características técnicas, podrán ser examinadas en la Sección de Contratación, Construcciones y Equipamientos de esta Consejería, c/ Santa Eulalia, 30, en Mérida.

Plazo de presentación de proposiciones: Durante los veinte días naturales siguientes a la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura y hasta las trece horas del último día.

Lugar de presentación de propuestas: En el Registro General de la propia Consejería en la dirección indicada anteriormente.

No se admitirán las proposiciones presentadas por Correo o cualquier otro procedimiento distinto del señalado.

La documentación a presentar por los licitadores figura en los Pliegos correspondientes.

Presentación de muestras: De acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas, y en el almacén de la Residencia de Estudios «Núñez de Balboa», de Badajoz.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el cuarto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones y en los locales de la propia Consejería.

Caso de que el día que corresponda efectuar la apertura sea sábado, se efectuará el primer día hábil siguiente.

Plazo de entrega del material: Cuarenta y cinco (45) días, desde la adjudicación definitiva.

Modelo de proposiciones: Según el modelo que se adjunta en el Pliego.

Mérida, 29 de septiembre de 1987.

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA
Y ENERGIA**

SOLICITUD de un perimetro de protección de un manantial de acuerdo con el artículo 10 del Decreto 3069/1972 de 26 de octubre, donde se contempla la explotación del agua potable de manantial envasado y el artículo 5.º del R. D. 2119/1981 de 24 de julio, que define el agua de manantial envasada.

Por doña Paula Piris Pascual, con domicilio en Badajoz, ha sido solicitado un perímetro de protección del manantial sito en la finca de su propiedad, denominada «Riscos de la Higüela», dentro del término municipal de Alburquerque, provincia de Badajoz, para aguas de manantial envasadas.

DICHO PERIMETRO ES EL SIGUIENTE:

	<u>Longitud O</u>	<u>Latitud N</u>
Vértice 1	6° 60' 50"	39° 07' 40"
Vértice 2	6° 60' 50"	39° 08' 20"
Vértice 3	7° 01' 40"	39° 07' 40"
Vértice 4	7° 01' 40"	39° 08' 20"

Todo ello de acuerdo con el artículo 10.º del Decreto 3069/1972 de 26 de octubre, donde se contempla la explotación del agua potable de manantial envasada, y el artículo 5.º del Real Decreto 2119/1981, de 24 de julio, que define el agua de manantial envasada.

Lo que se hace público para que cualquier interesado pueda hacer las alegaciones que estime oportunas en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en Boletín Oficial del Estado.

Mérida, 30 de septiembre de 1987.



**DIARIO OFICIAL
DE**

EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Calle Reyes Huertas, 1 Teléfono 924 / 30 12 61
MERIDA (Badajoz)

Imprime: Editorial ~~extremadura~~ Polígono La Madrila - Cáceres

Frangueo concertado 07/8